ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES DIECISIETE DE MAYO DE 2004, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal en el edificio de la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:00 horas, de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Juan Díaz Romero y Presidente Mariano Azuela Güitrón, integrantes del Comité referido; también asistieron el Doctor Armando de Luna Ávila, Secretario de Administración, el Doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico, la Contadora Pública Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes, el Licenciado Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos y la Licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, todos funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la novena sesión ordinaria.

1.- Revisión del acta de la sesión anterior. Al momento de la sesión, se informó que dicha acta se encuentra en proceso de firma de sus integrantes.

SOLICITUDES DE ADMINISTRACIÓN

2.- Proyecto de aprovechamiento de espacios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Derivado de la instrucción del presente Comité, la Secretaría de Servicios al Trabajo y a Bienes a través de la Dirección General de Obras y Mantenimiento, presentaron un estudio sobre la eficiencia inmobiliaria y las propuestas para el óptimo aprovechamiento de espacios de este Alto Tribunal, encargando dicho trabajo al Arquitecto Juan José Díaz Infante, quien, al momento de la sesión, realizó una presentación de las posibilidades para construir un nuevo Palacio de Justicia que permita el máximo aprovechamiento de espacios. Al admitirse que la presentación se alejaba de lo pretendido los miembros del Comité acordaron que el estudio en mención sea considerado como una propuesta que, en un futuro, pueda llevarse a cabo, de tener los recursos presupuestales suficientes, pero, por el momento, se acordó que conforme a las condiciones y a los espacios actuales, sea elaborada una propuesta que permita dar una mayor eficiencia a los inmuebles con los que cuenta la Suprema Corte, en respuesta a las necesidades propias de su personal, con el propósito de que sea analizado por el presente Comité y, de manera posterior, sea planteado ante el Pleno.

En otro orden de ideas, se solicitó investigar las condiciones y precio de un terreno ubicado en la Calzada de Tlalpan, con el propósito de valorar la instalación del Centro de Desarrollo Infantil y la Casa del Jubilado, recordando la visita que se tiene pendiente al inmueble ubicado en la calle de Izazaga, de nombre "Claustro de San Pablo".

3.- Petición para adelantar el segundo pago de "Ayuda para el fomento de la Cultura de la Legalidad". La Secretaría de Administración señaló que en el Proyecto de Presupuesto para el presente ejercicio, se contempló un incremento salarial para todo el personal de un 5% neto, lo cual representaba un importe aproximado de $60'000.000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); sin embargo, en sesión del Comité de Gobierno y Administración de fecha primero de abril del presente año, se dio a conocer que por resolución del Pleno de este Alto Tribunal del veintinueve de marzo pasado, se otorgaría un 4% bruto de incremento únicamente al personal operativo, con un costo estimado de alrededor de $5´000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), motivo por el cual se cuenta con recursos para poder adelantar al mes de junio el pago de "Ayuda para el Fomento de la Cultura de la Legalidad" correspondiente a

noviembre.

Con base en lo anterior, se solicita la autorización para cubrir durante la primera quincena del mes de junio del presente año, tanto el pago de "Ayuda para el Fomento de la Cultura de la Legalidad" correspondiente a dicho mes, con un costo de **$7.4 millones de pesos**, como el programado en el mes de noviembre, por un monto de **$21.9 millones de pesos**, lo que daría un total aproximado de **$29.3 millones de pesos,** quedando aprobada la presente petición por los miembros del Comité.

Por otra parte, en relación al Fideicomiso de Plan de Prestaciones Médicas Complementarias y de Apoyo Económico Extraordinario a los Empleados del Poder Judicial de la Federación, se propuso implementar un sistema de donación voluntaria de los señores Ministros y demás funcionarios, con el objeto de ir incrementando los recursos del mismo, para estar en posibilidad de crear una especie de Institución de Beneficencia en materia de salud y de emergencia económica, de manera paralela al Consejo de la Judicatura Federal, solicitando sea presentada una propuesta al respecto por parte del Licenciado Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos, para que se ponga a consideración del Tribunal Pleno.

4.- Propuesta para la adquisición de vehículos para cada una de las Casas de la Cultura Jurídica. Los titulares de las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, han manifestado la necesidad de que se le proporcione un vehículo para el mejor desempeño de sus funciones cotidianas, sometiendo a la consideración de los miembros del Comité, la adquisición de treinta y dos camionetas tipo panel para pasajeros, para cada una de las Casas de la Cultura, con un costo unitario de $270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) dando un costo total aproximado de $8´640,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los miembros del Comité resolvieron que las Casas de la Cultura Jurídica al ser auxiliadas para el desempeño de sus funciones, como es el caso del traslado de expedientes, por las Administraciones Regionales, dependientes del Consejo de la Judicatura Federal, no existe la necesidad, por el momento, de la adquisición de los vehículos señalados, por lo que no se aprueba la petición planteada.

SOLICITUDES DE ASUNTOS DE PERSONAL

5.- Nota informativa sobre el proyecto de "Acuerdo General de Administración V/2004, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen los requisitos y los procedimientos para la creación de plazas, el otorgamiento de nombramientos y de licencias de los servidores públicos de este Alto Tribunal, salvo los de sus Salas". La Dirección General de Asuntos Jurídicos señaló que por solicitud del Ingeniero Pablo Enrique Torres Salmerón, Oficial Mayor, se presentará hasta la próxima sesión el proyecto del Acuerdo General en mención, señalando que ya se encuentran integradas las observaciones sugeridas por el señor Ministro Juan Díaz Romero, en cuanto a las normas supletorias y, algunas de las propuestas ya planteadas por la Oficialía Mayor, dándose por informados los señores Ministros.

6.- Aclaración y petición relacionada con la solicitud de baja definitiva de un trabajador adscrito al Comedor de Ministros. En la sesión celebrada el treinta de abril del dos mil cuatro por el Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social, se manifestó la posibilidad de hacer un cambio entre una persona del área de Comedores de Ministros y otra de la Ponencia de la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, de no existir inconveniente.

Al respecto, la Licenciada Elsa María Alós García, Jefa de Unidad del Comedor de Ministros, tuvo a bien entrevistar a la Licenciada Alejandra Estela Islas Aguirre, adscrita a la Ponencia de la señora Ministra Luna Ramos, quien rechazó la propuesta de ocupar el puesto, en razón del horario y de la responsabilidad que de dicho encargo deriva.

Por consiguiente, la Licenciada Alós García solicita a los miembros del Comité, autorización para poder entrevistar a otras personas para ocupar la plaza de Subdirector, ya que dicho cargo se constituye como un apoyo fundamental para los Comedores de los Ministros, no contando con dicho apoyo, desde el mes de diciembre del año 2002.

Los miembros del Comité acordaron que sean aplicados los Acuerdos Generales, Plenario 2/2004 del tres de febrero de dos mil cuatro, sobre la creación de plazas, ocupación de las mismas y seguridad en el trabajo del personal de este Alto Tribunal y por el de Administración II/2004, del dieciséis de febrero del mismo año, del Comité de Gobierno y Administración, por el que se vincula a las diversas áreas de este Alto Tribunal, diferentes a sus Salas, con los Comités creados en el Acuerdo General Plenario 2/2003, instruyendo a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que substancie el procedimiento correspondiente.

Se determinó, como un criterio general, que sea la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la encargada de substanciar los procedimientos de la baja de los trabajadores, en lo sucesivo, conforme a los Acuerdos Generales aludidos.

7.- Petición para dar de baja al Oficial de Servicios y Mantenimiento, adscrito a la Dirección General de Obras y Mantenimiento. En virtud de las faltas injustificadas del C. Juan Carlos Marcial Hernández, Oficial de Servicios y Mantenimiento, adscrito a la Dirección General de Obras y Mantenimiento, y de conformidad en lo establecido por los Acuerdos Generales de Administración 2/2004 y II/2004, se solicita autorización para que deje de surtir efectos el nombramiento del referido trabajador que vence el próximo treinta y uno de mayo de 2004, y de esta forma se dé su baja, informando que, en cuanto se tenga el candidato adecuado al puesto, se propondrá el alta respectiva.

Los miembros del Comité acordaron que el presente asunto no es de la competencia del mismo, puesto que se trata de una plaza de base, solicitando se le dé vista respectiva a la instancia correspondiente, sin menoscabo de que ésta verifique que el acta respectiva se haya realizado adecuadamente.

8.- Solicitud de nombramiento de una trabajadora, como Coordinadora de Asesores de SPS-34 adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos. De conformidad con los Acuerdos Generales del Pleno y de Administración 2/2004 y II/2004, respectivamente, se somete a consideración del presente Comité, el nombramiento de la Licenciada María Oswelia Kuri Murad, en la plaza de Coordinador de Asesores de SPS 34 adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, anexando copia del historial de dicha plaza, así como el currículum vitae correspondiente, en vista de que dicha plaza se encuentra vacante, desde que renunció la Licenciada Brenda Castillo Muñoz con motivo del nombramiento que le fue otorgado como Secretaria Proyectista de un Tribunal Colegiado de Circuito en materia administrativa, acordando los miembros del Comité autorizar la propuesta planteada.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES

ASUNTOS DEL PERSONAL

9.- Oficio que remite el Lic. Enrique Chan Cota por medio del cual, anexa el acta circunstanciada de reinstalación correspondiente al conflicto de trabajo suscitado entre la C. Elia Elizabeth Rivera Arriaga y los entonces Directores Generales de Recursos Humanos y de Inmuebles y Mantenimiento de este Alto Tribunal, expediente número 1/2003-C. Con fecha tres de mayo del dos mil cuatro, la Actuaría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrita a la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Pleno en el punto quinto resolutivo de la ejecutoria dictada el primero de abril del año en curso, levantó el acta circunstanciada de reinstalación, en la que se otorga a la C. Elia Elizabeth Rivera Arriaga, nombramiento definitivo de Auxiliar de Administrador, a partir del primero de noviembre del dos mil dos, fecha en que concluyó su último nombramiento, debiendo separar, sin responsabilidad alguna, a la persona que actualmente ocupa la plaza de la actora, determinándose también que la persona desplazada sea nombrada en un puesto similar en la primera oportunidad.

Los señores Ministros se dan por enterados de la reinstalación señalada en el párrafo que antecede.

RELATIVOS A PROYECTOS Y A OBRAS

10.- Solicitud de autorización para adquirir un inmueble en Zacatecas, Zacatecas, para establecer la Casa de la Cultura Jurídica de esa Entidad. El inmueble, propiedad de Nacional Financiera, S.N.C. (Plaza Insurgentes Sur, S.A. de C.V.), se ubica en calle Genaro Codina número 613, mismo que tiene un reconocimiento histórico, ya que se identifica como el sitio en donde nació el Maestro Genaro Codina, autor de la "Marcha de Zacatecas".

El área de terreno es de 1,078.90 M^2, y cuenta con un área construida de 1,744.12 M^2, así como un área de estacionamiento de 321.74 M^2.

El valor solicitado originalmente por NAFINSA fue de $16´847,213.13 (DIESCISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 13/100 M.N.), mismo que correspondía al señalado en el avalúo realizado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, contemplando tanto el valor del terreno, de las construcciones edificadas, así como las instalaciones especiales, elementos, accesorios y obras complementarias.

Ante el valor propuesto de venta, este Alto Tribunal ofreció la cantidad de $13´800,000.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); a la que se tuvo respuesta negativa de NAFINSA, indicando que no se acepta ningún precio por debajo del valor del avalúo.

Debido a las varias reuniones celebradas con funcionarios de NAFINSA, y a la solicitud de requerir la revisión del avalúo, ésta indicó que, con base en los resultados de la revisión del avalúo, el nuevo valor de venta era de $15´321,000.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por último, se consideró que el inmueble cubre las necesidades de la Casa de la Cultura Jurídica, adicionalmente a que por sus características, lo hacen muy difícil de sustituir, ya que de los trabajos de campo realizados por la Dirección General de Obras y Mantenimiento, por los promotores inmobiliarios locales, así como por el propio personal de la Casa de la Cultura Jurídica, no existe otro inmueble que cuente con características semejantes.

Se estima que el valor de $15´321,000.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.) señalado por NAFINSA está dentro del valor de mercado de la zona, considerando su ubicación y sus propias características.

Los otros inmuebles identificados presentan deficiencias comparadas con el inmueble en cuestión, los valores son superiores, y el monto de inversión para sus adecuaciones son cuantiosos.

Los miembros del Comité después de analizar el inmueble ubicado en calle Genaro Codina número 613, Zacatecas, Zacatecas, el cual sería destinado para la instalación de la Casa de la Cultura Jurídica en esa Entidad, autorizan su adquisición por la cantidad de $15'321,000.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), acorde al avalúo realizado al mismo.

11.- Nota informativa acerca de la adquisición del inmueble ubicado en la Ciudad de Torreón, Coahuila, donde se establecería la Casa de la Cultura Jurídica de esa Entidad. Dicho inmueble se ubica en la calle Juan Ignacio Jiménez número 686, colonia Los Ángeles, Torreón, Coahuila, el cual contempla un terreno de 2,982.488 m2, y una construcción total de 1,487.00 m2.

Este inmueble fue analizado en la sesión del Comité de Gobierno y Administración de fecha diecisiete de noviembre de 2003, en la cual se presentó como valor aproximado del mismo, la cantidad de $13´650,000.00 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/200 M.N.), informando que ya se había logrado negociar el precio de $12´250,000.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a lo que los miembros del Comité acordaron que, debido a la antigüedad del mismo, se hiciera el esfuerzo por negociar una reducción en el precio.

Como resultado de ello, el precio final aceptado fue de $10´800,000.00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), independiente del Impuesto al Valor Agregado, por la cantidad de $1´018,902.00 (UN MILLÓN DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Posteriormente fue solicitada a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la revisión de la escritura y del expediente que compone a la misma, respondiéndose por parte de esa Unidad Administrativa que debería incluirse, entre otros aspectos, análisis en el dictamen legal respecto de la presentación de demanda de juicio sucesorio promovida por uno de los hijos de la propietaria, solicitud de clausulado adicional al proyecto de escritura y análisis respecto de la situación del Impuesto al Valor Agregado.

Después de atender las peticiones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se remitió nuevamente el proyecto de escritura para la revisión de la misma, emitiéndose respuesta en el sentido de que debería de verificarse la relación que se guarda entre uno de los funcionarios de este Alto Tribunal y el cónyuge finado de la vendedora, dado que los apellidos de ambos coinciden.

La Dirección General de Adquisiciones y Servicios verificó que la relación que existe entre un funcionario de este Alto Tribunal y el cónyuge finado de la vendedora atiende a una relación de parentesco por línea colateral en quinto grado, por lo cual, de conformidad a la normatividad aplicable, no se tiene impedimento alguno para llevar a cabo dicho acto jurídico, haciendo del conocimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos tal circunstancia.

La Dirección antes aludida, solicitó que lo relativo al precio final de la operación y el resultado de la investigación de la relación que guarda el finado cónyuge de la vendedora el funcionario público de este Alto Tribunal, fuesen informadas al Comité de Gobierno y Administración.

Con el fin de determinar la viabilidad de adquirir el inmueble antes citado, se informa a los miembros del Comité de Gobierno y Administración:

a) Que el precio final de adquisición del inmueble ubicado en la calle de Juan Ignacio Jiménez No. 686, colonia Los Ángeles, Torreón, Coahuila, convenido con la propietaria del mismo, es de $10'800,000.00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS ML PESOS 00/100 M.N.)

b) Que el parentesco de la propietaria del inmueble en comento, con un funcionario de este Alto Tribunal es por línea colateral en 5° grado, por lo que no se contraviene ninguna normatividad al respecto.

El Comité decidió que sean canceladas las negociaciones realizadas respecto del inmueble ubicado en la calle de Juan Ignacio Jiménez No. 686, colonia Los Ángeles, Torreón, Coahuila, manifestando que toda adquisición de inmuebles sea sometida al presente Comité previamente, constituyéndose como un criterio general, independientemente de las facultades que se le hayan conferido a la Oficialía Mayor para el desahogo de los asuntos de carácter administrativo. La razón del rechazo fue que en todas las operaciones que se realicen no debe quedar ninguna duda de que se procedió con transparencia y plena imparcialidad.

12.- Nota informativa acerca de la adquisición del inmueble ubicado en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, donde se establecerá la Casa de la Cultura Jurídica de esa Entidad. El inmueble se ubica en la calle de Abasolo número 201, esquina calle Segunda, colonia Centro, en Matamoros, Tamaulipas.

Consta de dos predios, uno de 479.74 M^2 y otro de 1,120.26 M^2, que sumados tienen una superficie de 1,600.00 M^2, teniendo una construcción en ambos predios.

El valor solicitado originalmente por los vendedores fue de $9'040,000.00 (NUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que, desde un origen, se consideró totalmente fuera de la realidad del mercado inmobiliario.

Ante el valor propuesto de venta, este Alto Tribunal ofreció la cantidad de $4´000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), explicándoles a los dueños el por qué del mismo; a lo que los propietarios indicaron que lo analizarían y darían posteriormente su respuesta.

En los múltiples comunicados telefónicos, los propietarios señalaron que, después de haber analizado muy detenidamente la oferta de este Alto Tribunal, su nueva propuesta de venta era de $4´838,475.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

En la visita realizada por los Directores Generales de Obras y Mantenimiento y de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte, se realizó una propuesta de venta, llegando a un precio definitivo de compra-venta de $4´150,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los miembros del Comité acordaron que la negociación del citado inmueble quede pendiente, hasta en tanto no sea verificado que esté libre de restricciones por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia o del Instituto Nacional de Bellas Artes, solicitando que la investigación en mención sea realizada por la Dirección General de Obras y Mantenimiento y posteriormente analizada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

13.- Nota informativa acerca de la adquisición del inmueble ubicado en Ciudad Obregón, Sonora, donde se establecería la Casa de la Cultura Jurídica de esa Entidad. Dicho inmueble se encuentra ubicado en la calle Cajeme número 195, Poniente en Ciudad Obregón, Sonora, con un terreno de 1,750.00 M2, y un área construida de 725.00 M2.

Los valores aproximados del inmueble son: de oferta inmobiliaria $8´000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); promedio mínimo $6´000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y de promedio máximo $8´000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), siendo éste último el valor solicitado por los propietarios.

Ante los múltiples comunicados telefónicos y reuniones directas con los propietarios, ellos presentan como propuesta la cantidad de $6'650,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS).

En visita realizada el pasado siete de mayo por el Oficial Mayor, los Directores Generales de Obras y Mantenimiento y Adquisiciones y de Servicios de este Alto Tribunal, ofertaron un valor de $5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con el objeto de negociar el precio señalado de $6'650,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), por lo que se estima que el valor de compra quedará entre las dos cantidades citadas.

Los miembros del Comité aprueban la adquisición del inmueble ubicado en Cajeme número 195, Poniente en Ciudad Obregón, Sonora, el cual será destinado para instalar una Casa de la Cultura Jurídica en esa Entidad, siempre y cuando esté dentro de los rangos de precio señalados en el párrafo que antecede.

14.- Nota informativa acerca de la adquisición del inmueble ubicado en Cancún, Quintana Roo, donde se establecerá la Casa de la Cultura Jurídica de esa Entidad. El inmueble está conformado por tres lotes de terreno, contempla una superficie total de 2,072.36 M2, y un área construida total de 882.00 M2.

Los valores aproximados del inmueble son: de oferta inmobiliaria $9'900,000.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), promedio mínimo $8'827,500.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como promedio máximo $9'438,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

El valor propuesto de venta por los propietarios fue de $16'500,000.00 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Ante los comunicados telefónicos y las reuniones directas sostenidas entre los propietarios y los titulares de las Direcciones Generales de Obras y Mantenimiento y Adquisiciones y Servicios, se llegó a un precio definitivo de $8'250,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

El Comité después de analizar la propuesta, autoriza la adquisición del inmueble ubicado en la calle de Huachinango número 26, (lotes c-1,c-2 y c-7) manzana 202, supermanzana 3, Centro de Cancún, por la cantidad de $8'250,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

RELATIVOS A EVENTOS

15.- Petición para cubrir el costo del primer torneo de "TOCHITO" para los trabajadores de éste Alto Tribunal. Con la finalidad del desarrollo integral de

los trabajadores mediante actividades deportivas, así como propiciar el compañerismo que permita fortalecer un buen ambiente laboral, en la sesión de fecha treinta de abril del año en curso, se sometió a consideración del Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social, la propuesta para llevar a cabo un torneo de "Tochito", que consiste en una variante de Fútbol Americano.

Por existir una erogación económica, el Comité antes aludido, solicito se presentara dicha propuesta ante el Comité de Gobierno y Administración, a fin de que se autorizará el costo de dicha actividad, que es por la cantidad $23,000.00 (VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los miembros del Comité autorizan que sea cubierto el costo del primer torneo de "TOCHITO" para los trabajadores de éste Alto Tribunal, por la cantidad de $23,000.00 (VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.).

VARIOS

16.- Solicitud del Profesor Florencio Larios de la Fuente, Director de la Escuela Primaria "Sitio de Cuautla", en el Estado de Morelos, para que este Alto Tribunal done 15 computadoras usadas a dicha Institución. Por escrito fechado el veintidós de marzo del año en curso el Profesor Florencio Larios de la Fuente solicitó apoyo en la modernización educativa de la escuela primaria urbana federal "Sitio de Cuautla", consistente en la donación de quince computadoras, para poder estar al nivel del Programa de Escuelas de Calidad.

Los miembros del Comité acordaron autorizar la donación de los equipos de cómputo solicitados, siempre y cuando, a consideración de la Secretaría de Servicios al Trabajo y a Bienes, exista disponibilidad de dicho equipo en este Alto Tribunal, solicitando que, de proceder la donación acorde a la existencia del mismo, se comprometa la Institución Educativa a instalarlos con recursos propios.

17.- Solicitud de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Primaria "Joaquín García Icazbalceta", para la instalación de equipos de cómputo anteriormente donados por este Alto Tribunal. Con fecha tres de noviembre del dos mil tres, el Comité de Gobierno y Administración, autorizó la donación de los equipos de computo solicitados, siempre y cuando, a consideración de la Secretaría de Servicios al Trabajo y a Bienes exista disponibilidad de dicho equipo en este Alto Tribunal.

No obstante hecha la citada donación, con fecha once de los corrientes, la Escuela Primaria solicitó se proporcione personal capacitado, para llevar a cabo la instalación de los mencionados equipos de cómputo, lo anterior, en virtud de no contar con los recursos suficientes para realizar la mencionada instalación.

Los miembros del Comité acordaron denegar la presente petición, puesto que el personal capacitado para la instalación de los equipos de cómputo, tiene que cumplir con su labor en este Alto Tribunal, por lo que de no estar en posibilidad de instalar el equipo antes citado, se sugiere la devolución del mismo, para su mejor aprovechamiento.

Se determinó que se establezca como precedente el que en próximas solicitudes de esta índole, si no se comprometen a instalar ellos mismos el equipo de cómputo donado, no proceda la petición correspondiente.

18.- Apoyo para salvaguardar la salud de los integrantes del Tribunal Pleno. Fue acordado por los miembros del Comité que con el fin de salvaguardar

la salud de los integrantes del Tribunal Pleno, se constituya como criterio general el que, de presentarse una enfermedad en cualquiera de los señores Ministros, y agotar la suma asegurada correspondiente, sea automáticamente apoyado por este Alto Tribunal, encomendándole a la Dirección General de Asuntos Jurídicos que elabore, al respecto, un Acuerdo General.

19.- Proyecto de denominación de plazas, clave de control de plazas y rangos de sueldo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Derivado de lo acordado por el Comité de Gobierno y Administración en su sesión celebrada el tres de mayo del año en curso, la Dirección General de Asuntos Jurídicos informó que están avanzando en los trabajos para instrumentar una nueva denominación de las plazas o puestos que ocupan los servidores públicos de este Alto Tribunal, así como la conversión de algunas plazas de confianza a plazas de base, solicitando para ello, el apoyo del área de Seguros y, de otras, adscritas a la Dirección General de Desarrollo Humano, para que se puedan determinar las diferencias entre las prestaciones que perciben los empleados de confianza con los de base, a fin de tomar un criterio al respecto.

20.-Oficio circular enviado por el Ingeniero Lauro López Sánchez, Secretario Técnico de la Oficialía Mayor, respecto a los recursos correspondientes a los servicios de mensajería y correspondencia. Con fecha seis de mayo del año en curso el Ingeniero López Sánchez informó que en los recursos concernientes a los servicios de mensajería y correspondencia, se asignan a cada una de las áreas que integran este Alto Tribunal, dentro de su presupuesto anual mediante las partidas 310101 SERVICIO POSTAL y 340201 FLETES Y MANIOBRAS.

No obstante lo anterior, dicho servicios se proporcionan a través del Departamento de Mensajería y Correspondencia, además de que la facturación es presentada por los proveedores en forma global, lo que origina que cada una de las referidas áreas se vean en la necesidad de efectuar continuamente transferencias individuales al centro gestor 160051, para cubrir los pagos consecuentes, solicitando que, con el fin de evitar molestias innecesarias, se recurra a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad para disponer la transferencia total de los fondos con los que cuenten en las partidas antes señaladas, al precitado centro gestor 160051, en el entendido de que las erogaciones respectivas se registrarán contablemente con cargo al centro de costo que haya requerido el servicio.

Los señores Ministros solicitaron que el contenido de la circular en mención sea analizada por el Ingeniero Pablo Enrique Torres Salmerón, Oficial Mayor y por la Secretaría correspondiente, para estar en posibilidad de plantearla como punto en el orden del día de la próxima sesión.

A las 10:15 horas de la fecha especificada concluyó la sesión, firmando los que intervinieron en la misma.

MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.	**MINISTRO PRESIDENTE MARIANO AZUELA GÜITRÓN.**	**MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO.**